

Bogotá, 25 de marzo de 2021

Señores/as

Asociados/as

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia (FEMDI)

Ciudad

Asunto: Certificación inexistencia de inhabilidades por sanción o mora para la participación en la Asamblea General Ordinaria 2021

Respetados/as asociados/as:

En atención a la circular 09-21 del Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia (FEMDI) con fecha de 25 de marzo de 2021, el Comité de Control Social del FEMDI se permite certificar que en este momento ningún asociado al Fondo cuenta con inhabilidad por concepto de sanción o situación de morosidad, ya sea para participar en la próxima Asamblea General Ordinaria o para delegar o recibir poderes de representación y voto entre asociados.

En concordancia con lo anterior, los únicos asociados que presentan inhabilidad, específicamente para recibir poderes de representación de parte de otros asociados durante la Asamblea General Ordinaria, son aquellos que actualmente integran alguno de los órganos de dirección y control del Fondo, como son la Junta Directiva, el Comité de Control Social y el Comité de Apelaciones.

Esta situación es un claro reflejo del compromiso y respeto de todos los asociados frente a esta entidad solidaria, así como de la administración responsable que el Fondo hace de sus recursos desde sus instancias directivas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NICOLÁS CORREA CRUZ

Coordinador

ORIGINAL FIRMADO

LUIS CARLOS GARCÍA FLÓREZ

Secretario Ejecutivo

ORIGINAL FIRMADO

MARIACAMILA HERNÁNDEZ RUBIO

Miembro del C. de Control Social

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS L. SUÁREZ GALVIS

Miembro del C. de Control Social